



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01042525- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatereales con la Sra. Ivonne Alejandra MENDOZA SOSA, DNI: 45.159.632;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General, obrante en el orden 23;

El informe jurídico pertinente obrante el orden 25;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmatereales para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Ivonne Alejandra MENDOZA SOSA, DNI: 45.159.632, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario General UNC - Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 01 de diciembre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Ivonne Alejandra MENDOZA SOSA, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de

servicios prestados.

ARTÍCULO 4º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y sueldo de la Secretaría General.

af